MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO

RESOLUCION N° 179/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER DE MOTOSIERRA STIHL - EGON EVALDO HENN - RUC: 2521517-5, POR LA SUMA DE GS: 14.200.000 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL) PARA ADQUISICION DE DESMALEZADORA - ID N° 406227, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA - EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID N° 406227**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron dos oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas", en este orden de cosas y ante la urgencia necesidad de adquirir adquirir la desmalezadora que es una herramienta fundamental para realizar las limpiezas de las avenidas, plazas, calles de los barrios del municipio. También ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la empresa Unipersonal **Taller de Motosierra Stihl - Egon Evaldo Henn - RUC: 2521517-5 por la suma de Gs: 14.200.000 (catorce millones doscientos mil) para Adquisición de Desmalezadora.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1°: Adjudicar a: **Egon Evaldo Henn - RUC: 2521517-5 por la suma de Gs: 14.200.000 (catorce millones doscientos mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2°: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Desmalezadora - ID N° 406227**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Art 3°: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal